



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 04/06/2020

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue entregada la correspondencia certificada según número de la guía RA193791911CO notificado al inspector de policía : Erika María Restrepo Zapata, en la cual indica por medio de ofiicio N°2019010439335 del 30 de octubre de 2019 que no pudo ser posible la notificación al señor Luis Octavio Duque Lopera por el siguiente motivo : “

Cordial Saludo,

En atención a Oficio Rad nro. 2019030549048 de fecha dieciséis (16) de octubre de 2019, radicado interno Nro. 05227 de fecha dieciocho (18) de octubre de la presente anualidad, y recepcionados en este despacho en fecha diecinueve (19) de octubre del año en curso; mediante el cual comisiona a este despacho notificación al señor Luis Octavio Duque Lopera identificado con cedula de ciudadanía nro. 3.464.750; respetuosamente me permito informar que las funcionarias del despacho de la inspección urbana del municipio de Donmatías, Antioquia, en las fechas y horas que a continuación se referencian: Octubre 22/2019 a las 10:30 a.m., Octubre 25/2019 a las 11:00 a.m., Octubre 25/2019 a las 3:40 p.m. y Octubre 26/2019 a las 11.20 a.m., se desplazaron a la dirección indicada en los documentos allegados, esto es, Calle 22 # 28-31 apto 301, Barrio Marianito zona urbana del municipio de Donmatías, Antioquia, sin obtener respuesta alguna, presuntamente no se encontraba nadie en el inmueble, en razón de lo cual me permito realizar devolución de documentos allegados a este despacho contentivos en cuatro (4) folios.

se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Debido cobrar** No.2019060152260 del 5 de Septiembre de 2019 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales le notifica Debido cobrar de la inspección tributaria



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente **Luis Octavio Duque Lopera** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

“PRIMERO: Fijar el debido cobrar al señor Luis Octavio Duque Lopera, identificado con cedula de Ciudadanía No 3.464.750, en su calidad de contribuyente del tributo por el valor dejado de pagar en la liquidación No. 101653113 con fecha del 18 de noviembre de 2014 así.

Base gravable + (4 S.M.D.L.V)	\$	16.000.000
Impuesto de registro	\$	324.200
Estampilla Pro desarrollo	\$	8.000
servicios informáticos	\$	3.100
Total	\$	335.300
Menos valor pagado	\$	253.200
TOTAL	\$	82.100

Al momento de efectuar el pago deberá cancelar el valor de los servicios informáticos que se genera, de acuerdo con la Ordenanza 29 de 2017.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reconsideración, ante la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, el cual deberá interponerse directamente o por intermedio de apoderado (Abogado, Artículo 68 del decreto 019 del 10 de enero del 2012) de conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ordenanza 29 de 2017, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, y deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 520 de la Ordenanza 29 de 2017. El recurso deberá radicarse en el Archivo General de La Gobernación de Antioquia, piso 1º del Centro Administrativo Departamental la Alpujarra, calle 42 B 52-106, Medellín.

TERCERO: La presente Resolución se notificará de conformidad con los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017.”





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Cordialmente,

ANA MARIA TORO GOMEZ
Directora de Rentas



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.